



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 227-2019 -MDC-GAyF

VISTOS:

Castilla, 10 de Diciembre del 2019

El **EXPEDIENTE N° 18900**, de fecha 28 de Agosto del 2019, en el cual el CPC. Edwin Felipe Castillo Yaro - ex Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita la atención en el Pago de sus Vacaciones Truncas, por haber desempeñado el cargo de confianza de Sub Gerente de Margesí de Bienes, desde Enero del 2019 hasta Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MDC.A, de fecha 02 de Enero del 2019, en su Artículo Segundo, resuelve DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del 2019, al CPC Edwin Felipe Castillo Yaro, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MDC.A, de fecha 03 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve DAR POR CONCLUIDA a la fecha, la designación de los cargos de confianza dentro de los cuales se encuentra el del Sub Gerente de Margesí de Bienes CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve AMPLIAR la Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 al CPC Edwin Felipe Castillo Yaro, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Informe N° 044-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH-BBVV, de fecha 05 de Setiembre del 2019, la Asistente Administrativa Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, emite a la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo, los Datos Contractuales del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, mediante Informe N° 604-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 09 de Setiembre del 2019, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Adm. Marleny Morante Bravo remite el record de servicios no autónomos, bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro, del período comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Informe N° 663-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 09 de Octubre del 2019, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Adm. Marleny Morante Bravo remite Ampliación del Informe N° 604-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, considerando los alcances de la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, en la cual se le dio Ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 al CPC Edwin Felipe Castillo Yaro, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla;

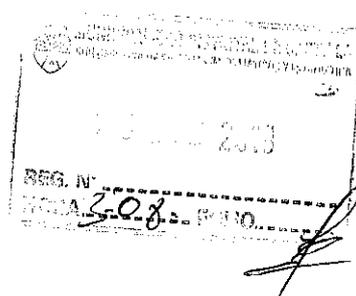
Que, mediante Informe N° 338-2019-MDC-SGRH-REM, de fecha 14 de Octubre del 2019, el Encargado de la Oficina de Remuneraciones Técnico Adm. Eusebio A. Vera Rosas, hace llegar la **Liquidación por Descanso Físico Trunco** del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro, indicando que la remuneración percibida al mes de Junio 2019, fue de S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 soles), y que el Pago de las Vacaciones Truncas 2019 corresponde a un período de 07 meses, según la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, por lo tanto, la liquidación se calcula de la forma siguiente:

- Pago de 07 meses laborados (Enero a Julio 2019)

S/. 2,216.69

TOTAL LIQUIDO A PAGAR

S/. 2,216.69





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 227-2019 - MDC-GAyF

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 14 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 338-2019-MDC-SGRH-REM, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, solicita a las Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, su verificación de adeudos pendientes del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, mediante Informe N° 662-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 21 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro, manifiesta que habiendo revisado reportes en el sistema SIAF, no existe deuda pendiente por rendir del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 662-2019-MDC-GAYF-SGT, la Sub Gerente de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas, determina que no existen registros en estados pendientes a nombre del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que mediante Proveído S/N, de fecha 24 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 662-2019-MDC-GAYF-SGT, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal, teniendo en cuenta el periodo laboral comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 31-07-2019;

Que, mediante el Informe N° 1291-2019-MDC-GAJ, de fecha 07 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles), en conformidad con la liquidación contenida en el Informe N° 338-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 14 de Octubre del 2019 a favor del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 08 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1291-2019-MDC-GAJ, el Gerente Municipal encargado CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Certificación Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 1343-2019, de fecha 08 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1291-2019-MDC-GAJ, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, autoriza y solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestal según saldos disponibles;

Que, mediante Informe N° 577-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 25 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1181 por un monto de S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles) por concepto de pago de Vacaciones Truncas del CPC Edwin Felipe Castillo Yaro;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, de fecha 05 de marzo de 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Pago de Vacaciones Truncas 2019, a favor del CPC. Edwin Felipe Castillo Yaro - ex Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla, del período del 01 de Enero del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 227-2019 - MDC-GAyF

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, el equivalente de **S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles)**, por concepto de Pago de Vacaciones Truncas, a favor del CPC. Edwin Felipe Castillo Yaro.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; y Subgerencias de: Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943